



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836310300120210023900.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, octubre veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

RETIRO DEMANDA

**Tipo de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria
Demandante/Accionante: Luz Marina Sánchez Bohórquez
Demandado/Accionado: Armando Rafael Rojas Arias
Radicación No. 13836310300120210023900**

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., acéptese el retiro de demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la devolución de la demanda con sus anexos y registro de la salida mediante la plataforma Justicia XXI Web.

1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle del Progreso, No. 15-27, Turbaco - Bolívar
Correo institucional: j01cctototurbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

Código de verificación:

a0f379f8035c385dc92da8b2094c5b141a94589a82ba08884e6082b18ca7ad3b

Documento generado en 21/10/2021 11:51:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>